



**MAT:** Apruébese bases de remate, fija nueva postura mínima y autoriza remate Retroexcavadora New Holland Patente BFFJ-30

**DECRETO EXENTO N° 414//**

**En Villa O'Higgins, 03 de junio de 2020**

**VISTOS:**

- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus Modificaciones.
- Lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Decreto Ley N.° 3.063 Ley de Rentas Municipales.
- Lo establecido en los artículos 35 y 63 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Acta complementaria de proclamación de Don Roberto Recabal Cárcamo como Alcalde Comuna de O'Higgins, ROL N°C-124-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016
- Decreto N°606 con fecha 30 de abril de 2019 que Aprueba modificación de subrogación, prelación de Directivos Municipales y Alcalde.
- El acuerdo N°3 del acta N°12 del Concejo Municipal de la Comuna de O'Higgins de fecha 30 de abril de 2019, que aprueba "Remate Retroexcavadora New Holland 955-BFFJ-30
- El acuerdo N°4 del Concejo Municipal de la Comuna de O'Higgins, que aprueba "Remate Maquinaria pesada Municipal: Retroexcavadora New Holland 955-BFFJ-30 y que fija el monto mínimo de \$10.000.000, según consta en acta N°26 de fecha 06 de septiembre de 2019.
- Decreto N°995 del 30/07/2019 que aprueba acuerdo N°4 que aprueba rematar "Retroexcavadora New Holland, Patente BFFJ-30, por un monto de \$10.000.000, como postura mínima.
- El acuerdo N°6 del Concejo Municipal de la Comuna de O'Higgins, que aprueba "Remate Público Retroexcavadora New Holland - Patente 955-BFFJ-30 y fija el nuevo piso mínimo. Ascende a la cantidad de \$4.000.000, según consta en acta N°10 de fecha 03 de abril de 2020.
- Decreto N°274 del 03 abril de 2020 que aprueba acuerdo N°6 que aprueba rematar "Retroexcavadora New Holland, Patente BFFJ-30, por un monto de \$4.000.000, como postura mínima.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de enajenar la Maquinaria Municipal "Retroexcavadora New Holland placa patente BFFJ-30, al haber cumplido su vida
- Que en el remate realizado el día 06 de diciembre de 2019 no alcanzó la postura mínima indicada en las bases

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE REMATE** del siguiente Maquinaria de propiedad Municipal:

TIPO DE VEHÍCULO	:	MAQUINA INDUSTRIAL
MARCA	:	NEW HOLLAND
MODELO	:	B95 4X4 AUT
NÚMERO MOTOR	:	00463887
NÚMERO CHASIS	:	031065136
COLOR	:	AMARILLO
AÑO	:	2008
COMBUSTIBLE	:	DIÉSEL
PLACA PATENTE	:	BF-FJ-30-0
PBV	:	6.905,00 KILOS

Ilustre Municipalidad de O'Higgins - Región de Aysén  
**Capital de los Glaciares Patagónicos**



2. **DESIGNASE** como martillero oficial al Secretario Municipal o quien lo subrogue, para llevar a efecto la subasta, quien la llevará a cabo con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.
3. **FÍJENSE** las siguientes **Bases de Remate** que regularán la subasta decretada:

3.1. El remate de la Maquinaria Municipal comenzará con el siguiente monto mínimo \$4.000.000.

El vehículo se ofrecerá en el mínimo publicado, adjudicándose al oferente que realice la mejor oferta a viva voz, ofertas todas que se formularán en pesos chilenos.

La individualización de la Maquinaria Municipal a rematar es la siguiente:

TIPO DE VEHÍCULO	:	MAQUINA INDUSTRIAL
MARCA	:	NEW HOLLAND
MODELO	:	B95 4X4 AUT
NÚMERO MOTOR	:	00463887
NÚMERO CHASIS	:	031065136
COLOR	:	AMARILLO
AÑO	:	2008
COMBUSTIBLE	:	DIÉSEL
PLACA PATENTE	:	BF-FJ-30-0
PBV	:	6.905,00 KILOS

Se rematará **en el estado actual en que se encuentre**, el que se entiende conocido del adjudicatario, estado que comprende tanto su situación mecánica como jurídica.

Debido a lo anterior, la Municipalidad no se hará cargo de eventuales vicios redhibitorios que pudieren afectar al vehículo, circunstancia que se entiende conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.

- 3.2. La exhibición de la Maquinaria "Retroexcavadora" se realizará el día viernes 12 de junio de 2020 desde las 9:00hrs hasta las 12:00hrs, en el sitio situado en calle Camino a Aeródromo Teniente Vidal en el recinto de la Empresa AGM.
- 3.3. La subasta se llevará a cabo el día 19 de junio de 2020 a partir de las 11:00hrs, en el recinto Patio Municipal de Villa O'Higgins, situado en calle Lago Christie #121 de la comuna de O'Higgins, sin necesidad de inscripción por parte de los postores, pero en el caso de no estar presente el día del remate, pueden hacer llegar vía sobre cerrado sus ofertas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins ubicada en la misma dirección del presente remate, las cuales serán leídas y confirmadas el mismo día del remate, entendiéndose conocidas las condiciones en las que se encuentran y según lo señala el punto N°3. Con todo, la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin necesidad de expresión de causa, sin que ello otorgue derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo a favor de los asistentes.
- 3.4. El martillero tendrá al momento del Remate, toda la documentación del vehículo para ser exhibida a las personas que así lo requirieren.
- 3.5. El martillero deberá levantar un acta donde se identifique el nombre del adjudicatario, su número de cédula nacional de identidad o de documento oficial de identificación (al día), y la cuantía final de la adjudicación y copia de ella deberá quedar en poder del adjudicatario. Si el adjudicatario es representante de una persona jurídica, deberá acreditar su personería con documentos auténticos.



- 3.6. La persona que se adjudique el remate deberá pagar con dinero en efectivo o transferencia bancaria, el monto ofertado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins, en la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección quien deberá generar el comprobante de ingreso Municipal para el pago correspondiente.
  - 3.7. El pago deberá ser íntegro y a realizarse a más tardar el día 25 de junio de 2020. Si no pagare el adjudicatario en tal oportunidad, el día 26 de junio vía Decreto Municipal, quedará sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente la Maquinaria Municipal objeto del remate.
  - 3.8. La entrega material de la Maquinaria Municipal la realizará el propio martillero o un funcionario delegado por la Municipalidad, una vez la Maquinaria se encuentre debidamente inscrita a nombre del adjudicatario en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil. Para tal efecto, se dictará un Decreto Municipal de Adjudicación, el que servirá de título al subastador para requerir la inscripción señalada, decreto que se emitirá dentro de tercero día, contado desde el ingreso efectivo en arcas Municipales del monto debido por el adjudicatario. En el evento de haber pagado el adjudicatario con un instrumento, y si éste no pudiere cobrarse por causa no imputable a la Municipalidad, se entenderá que queda sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente el vehículo objeto del remate.
  - 3.9. Los gastos de transferencia para realizar la inscripción de la Maquinaria serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
4. **PUBLÍQUESE** suficientemente lo anterior, mediante avisos radiales y escritos y en la página web Municipal, como asimismo en notas de prensa en diarios de circulación regional y exhibase la identificación del vehículo a subastar en lugar visible de la Municipalidad.
  5. **NOTIFÍQUESE** al Secretario Municipal o quien lo subroge, de su nombramiento como martillero oficial en remate de vehículo Municipal a objeto que desempeñe su cargo, y asegure la ejecución de las publicaciones ordenadas.
  6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE.**



**PEDRO BARRÍA CHAVARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ROBERTO RECALBAL CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

RRC/PBCH/GCD/AAC/EMA/ema  
**DISTRIBUCIÓN**

- Partes
- DAF
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal